

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Antonio Huerta Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 2-12-1997, sobre sanción de tráfico de 30.000 pesetas, recurso al que ha correspondido el número 1/329/1999 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Secretario.—24.054.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Lisa Aguebor se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/1146/1998 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Secretario.—24.055.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999 recaída en estos autos a doña María Basilia Sánchez Ramos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.043.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a don José Francisco Rodríguez González, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.044.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/93 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Dolores Mato Bruño, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.048.

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/93 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a don Rafael Collado Cortés, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.049.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Marta Morales Gil, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.052.

**Sección Primera***Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/93 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio para la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos, a doña Ana Carmen Jareño Dorrego, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—24.045.

**Sección Primera***Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a don Miguel Francisco Ruiz Díaz, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.046.

**Sección Primera**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ángel Barragán García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/327/1999 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—24.051.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCÁZAR DE SAN JUAN***Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1986, promovido por «Talleres Trillo, Sociedad Anónima», contra don Luis Montero Delgado, don Ramón Montero Delgado y don Pedro Montero Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma referida para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Propiedad de don Pedro Montero Delgado:

Una tercera parte indivisa de nave para almacén, de una sola planta, sita en Socuéllamos, paseo de los Mártires, sin número, dentro de la cual hay un local de oficinas. Ocupa toda ella una superficie de 515 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 231, finca número 18.833, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de un solar cercado sito en Socuéllamos, paseo de los Mártires, número 44. Tiene toda ella una superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.389, libro 175, folio 44, finca número 16.178. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.128.

**ALCOBENDAS***Edicto*

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de fecha 28 de enero de 1999, declarada firme por resolución del día de hoy, y dictada en el expediente número 366/1997, procedimiento suspensión de pagos, se tuvo por desistida a la entidad «Runnymede College, Sociedad Anónima», de la prosecución del expediente de suspensión de pagos que fue admitido a trámite por resolución de fecha 17 de octubre de 1997.

Dado en Alcobendas a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—24.088.

**ALMADÉN***Edicto*

Don Patricio González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mark Elfant., contra don Francisco Escudero Panizo y doña María del Carmen Araujo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término